



DECRETO N°: E-601/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 603 de fecha 16.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del Club de Rayuela Reina Norte, representada por los señores Enrique Basaure y Edgardo Kaigar, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de abril de 2017, en la sede del Club de Rayuela, ubicada en Esmeralda esquina Aconcagua, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio del Club.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **CLUB DE RAYUELA REINA NORTE**, representado por los señores **ENRIQUE BASAURE** y **EDGARDO KAIGAR**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 05:00 horas, en la sede del Club de Rayuela, ubicada en calle Esmeralda esquina Aconcagua, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo